



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros —: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Martes 22 de julio	Número 136

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 4. 365/2003. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 3. 505/2003. Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

- SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO.
Subdelegación del Gobierno en Málaga. *Resolución expediente sancionador.* Pág. 2
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
Servicio Territorial de Burgos. Consejería de Fomento. *Aprobación definitiva del Plan Parcial Sector S.A.U.-1 en Carcedo de Burgos.* Páginas 2 y siguientes.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección de Recaudación Ejecutiva. *Expediente de aplazamiento extraordinario.* Pág. 7.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración de la Seguridad Social número tres de Aranda de Duero. Págs. 7 y siguientes.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 11 y 12.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Secretaría General. Pág. 12.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 12.
Burgos. Instituto Municipal de Cultura. Pág. 12.

Castrillo de la Reina. *Notificación del arrendamiento del coto privado de caza BU-10.629.* Págs. 12 y siguientes.

Ibero del Castillo. Pág. 16.

Zazuar. Pág. 17.

Castellanos de Castro. Pág. 17.

Tamarón. Pág. 17.

Rebollo de la Torre. Págs. 17 y 18.

Castrillo Matajudíos. Pág. 18.

Rabanera del Pinar. Pág. 18.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Servicio de Inspección. Pág. 18.
Aranda de Duero. Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura. Págs. 18 y 19.
Covarrubias. *Concurso para la ejecución de las obras de acondicionamiento de entorno y accesos al Consultorio, 2.ª fase.* Pág. 19.
Concurso para la ejecución de las obras de pavimentación de la Plaza de la Cebada y Travesía de Santo Tomás. Págs. 19 y 20.
Arauzo de Miel. *Adjudicación del contrato de la obra de la 1.ª fase de Urbanización del Polígono Industrial «Hoja del Royal».* Pág. 20.
- JUNTAS VECINALES.
Covides de Mena. *Rectificación de errores y nuevo pliego de condiciones que han de regir la subasta del contrato de obras de «Reforma del abastecimiento de agua existente y construcción de depósito regulador», 2.ª fase B.* Pág. 20.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

40310.

N.I.G.: 09059 1 0400424/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 365/2003.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Doña Leonor Alonso Molinero.

Procurador: Don Alejandro Junco Petrement.

Don José María Tapia López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 365/2003 a instancia de doña Leonor Alonso Molinero, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca sita en el casco urbano de Burgos, número dos. Vivienda del piso segundo, mano izquierda, de la casa señalada con el número 15 de la calle Llana de Afuera de esta ciudad de Burgos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 12-06-03, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos desconocidos y en ignorado paradero de don Saturnino Francés Martínez y doña Josefa Francés Fernández, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 23 de junio de 2003. — El Magistrado-Juez, José María Tapia López.

200305885/6007. — 25,08

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09050 4 0300515/2003.

07410.

Número de autos: Demanda 505/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Rodrigo Martínez Martínez.

Demandado: Mantenimiento y Mecanizados Mir, S.L.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Rodrigo Martínez Martínez contra Mantenimiento y Mecanizados Mir, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 505/2003, se ha acordado citar a Mantenimiento y Mecanizados Mir, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre a la 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Asimismo se cita al legal representante de dicha empresa para la práctica de la prueba de interrogatorio de las partes, apercibiéndole que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, artículo 91.2 de la L.P.L. y se le requiere para que presente con anterioridad a la fecha del juicio, los siguientes documentos:

- Libro de matrícula.
- Recibos salariales del actor.

Tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Parque Europa, número 12 bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apo-

derada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mantenimiento y Mecanizados Mir, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 3 de julio de 2003. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200306041/6012. — 34,20

ANUNCIOS OFICIALES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN MALAGA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades denunciadas.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vías administrativas podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que de no hacerlo se procederán a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondiente expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de la Subdelegación del Gobierno.

Expediente: 3/807. Denunciado: Oscar Iglesias Alunda. Identificación: 71288120. Localidad: Burgos. Fecha: 22/05/2003. Artículo: 23. a). Precepto: L.O. 1/92, de 21 de febrero. Cuantía: 301,00 euros.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de notificación, según prevé el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, a 11 de junio de 2003. — El Secretario General, Miguel de Nova Pozuelo.

200305516/5454. — 18,03

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE BURGOS

Consejería de Fomento

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 9 de abril de 2003 de aprobación definitiva del Plan Parcial Sector S.A.U.-1, promovido por la Junta de Compensación «Entidad Urbanística de Compensación U.E. Carcedo 1» en Carcedo de Burgos.

Vistos la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el texto refundido de la Ley sobre Régimen del

Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio en los preceptos aplicables, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 223/99, de 5 de agosto, de la Consejería de Fomento por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/99, el Decreto 146/00, de 29 de junio, de la Consejería de Fomento por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguientes acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Parcial Sector S.A.U.-1, promovido por la Junta de Compensación "Entidad Urbanística de Compensación U.E. Carcedo 1", situado al norte del casco de Carcedo de Burgos, derecha de la carretera hacia Cardeñajimeno.

Tiene una superficie total de 12.128,08 m.² y una densidad de 20 viv./Ha.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de referida Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en B.O.C. y L. y «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, sita en calle Rigoberto Cortejoso, 14 de Valladolid o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, a 24 de junio de 2003. — El Delegado Territorial, en funciones, Ignacio Alfredo González Torres.

200305812/5773. — 333,45

* * *

Nota: A los efectos de lo establecido en el artículo 61.2 «in fine» de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León se efectúa la siguiente publicación.

RELACION DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PLAN PARCIAL SECTOR S.A.U.-1 EN CARCEDO DE BURGOS

INDICE

MEMORIA.

1. — ANTECEDENTES.
2. — INFORMACION URBANISTICA.
3. — MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACION Y SUS COMPONENTES.
4. — CONSIDERACION FINAL.

ANEXOS A ESTE PLAN PARCIAL.

1. — PARCELAS CATASTRALES APORTADAS.
2. — NN. SS. MUNICIPALES.
3. — ARTICULO 46.
4. — PLAN DE ETAPAS.
5. — ESTUDIO ECONOMICO.

PLANOS.

1. — LOCALIZACION PROVINCIAL Y MUNICIPAL.
2. — ESTADO ACTUAL (BIS).
3. — ESTUDIO TOPOGRAFICO.
4. — ESTUDIO FOTOGRAFICO.

5. — ZONIFICACION (BIS).
6. — PARCELACION.
7. — VIAL Y APARCAMIENTOS (BIS).
8. — ORDENANZAS Y OCUPACION EN PLANTA.
9. — ORDENANZAS Y OCUPACION EN ALTURAS.
10. — PARCELAS DESTINADAS A VIVIENDAS DE PROTECCION.
- MEMORIA VINCULANTE.
- NORMAS URBANISTICAS.

MEMORIA VINCULANTE

3. — MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACION Y SUS DETERMINACIONES

3.1. — *Justificación de su conveniencia y oportunidad.*

El artículo 19 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, establece para el suelo urbanizable delimitado, sin ordenación detallada establecida directamente por el planeamiento general, que los propietarios de terrenos podrán: «... promover la urbanización de sus terrenos, presentando al Ayuntamiento un Plan Parcial que establezca la ordenación detallada del sector, cuya aprobación les otorgará los derechos...». Por otra parte, la misma Ley permite que el planeamiento (en este caso el Plan Parcial) pueda ser redactado y presentado a tramitación tanto directamente por la Administración como propietarios o cualquier interesado, resultando que en este caso lo hacen conjuntamente el 100% de los propietarios mediante la entidad urbanística colaboradora denominada «Junta de Compensación».

En este sentido, resulta procedente la iniciativa emprendida por la «Junta de Compensación» que en ejercicio de sus facultades, presenta a tramitación este Plan Parcial, resultando obvia la conveniencia y oportunidad de su desarrollo teniendo en cuenta básicamente, la demanda de vivienda unifamiliar en la zona, que se enmarca dentro del entorno de la ciudad de Burgos, denominado tradicionalmente «Alfoz de Burgos» y que tiene que ver con la escasez y carestía de la vivienda unifamiliar en la ciudad.

Por otra parte, la redacción de este Plan Parcial y su futura ejecución se corresponde con la política municipal de fomentar el desarrollo del municipio, principalmente en la oferta de conjuntos residenciales de baja densidad, preferentemente, de vivienda unifamiliar y espacios lúdicos de recreo y equipamiento de uso y dominio público.

3.2. — *Delimitación del sector y sistema de actuación.*

En cuanto a la delimitación del Sector nos remitimos a lo ya expuesto en el apartado 1.4 de esta Memoria y el Plano número 2 de delimitación, cotas y superficies.

En cuanto al sistema de actuación, se propone el «Sistema de Compensación» para el desarrollo del Sector, de acuerdo también con lo establecido por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, lo que le legitima para tomar la iniciativa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la L.U.C. y L.

3.3. — *Objetivos y criterios de la ordenación del sector.*

La generación y selección de alternativas de ordenación y diseño han venido presididas, básicamente, por las condiciones del desarrollo preexistente y los siguientes criterios y objetivos contrastados con el Ayuntamiento y los promotores del Plan Parcial.

— Conexión integrada de la ordenación del Sector con el núcleo actual y sistemas generales (viales, servicios, etc.).

— Plena integración en la estructura urbana de la zona, procurando el mejor acoplamiento con las zonas colindantes.

— Consideración de las directrices y condicionantes relativos a la ordenación urbanística actual, al medio físico, al medio socio-económico, infraestructura viaria e infraestructuras de servicios urbanos.

– Diseñar una parcelación y zonificación de usos racionales que favorezca la calidad de vida en el futuro conjunto residencial, dotando de homogeneidad o equivalencia en todo el polígono de niveles de dotaciones, oportunidades, ambientación y animación urbana.

– Ubicar las dotaciones y equipamientos legales obligatorios en contacto con las construcciones colindantes del núcleo de Carcedo para favorecer la accesibilidad.

– Proyectar desarrollos continuos articulados que eviten segregaciones y favorezcan la convivencia e integración social.

– La ordenación de espacios y volúmenes, así como la localización de las actividades y su intensidad, debieran contribuir a proporcionar un sentido muy "urbano" al conjunto, deberá lograrse un "trozo de ciudad", no una "urbanización residencial segregada" del desarrollo urbano preexistente.

– Revalorizar el concepto de "calle y plaza", maximizando el sentido urbano de las mismas, facilitando la convivencia social.

– Maximizar la accesibilidad de las viviendas a las zonas verdes, deportivas y dotaciones, que deberán concentrarse en un único área dado el tamaño del Sector.

– Evitar espacios residuales sin entidad suficiente (recortes "verdes", esquinas, triángulos, etc.) de difícil conservación, que pronto se convierten en zonas sucias y peligrosas para niños y ancianos.

– Proyectar un diseño de espacios y edificaciones muy racional, sencillo y comprensible, debidamente conectado e integrado con el núcleo existente y calles perimetrales.

– Las edificaciones de viviendas debieran ser de tal forma que proporcionen adecuado soleamiento, vistas amplias y ventilación cruzada a las viviendas.

– Establecer los esquemas básicos indicativos de los servicios urbanos de los que se debe dotar a la unidad y sentar las bases para el posterior Proyecto de Urbanización.

– Proyectar la parcelación de forma que facilite las cesiones y asignaciones futuras en la reparcelación posterior, establecer unas bases coherentes para la futura gestión de la unidad de actuación.

– Considerar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, respecto a «Sostenibilidad y protección del medio ambiente».

– Considerar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, respecto a "Protección del patrimonio cultural".

– Considerar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, respecto a "Calidad urbana y cohesión social".

3.4. – *Justificación de la solución adoptada.*

En el apartado siguiente se hace la descripción detallada de la alternativa de ordenación y diseño adoptada para el Sector. La selección de esta solución sobre otras alternativas estudiadas ha sido motivada por un mayor grado relativo de compatibilidad y cumplimiento de los criterios y objetivos de planeamiento expresados en el apartado anterior, armonizando las propuestas con los deseos expresados por los promotores y las propias determinaciones de las Normas Subsidiarias.

Se ha considerado, asimismo, criterios de economía global, analizando el impacto que sobre los costos de ejecución (edificación y urbanización) producían las diferentes soluciones. En este sentido, se ha optado por la solución más económica y en nuestro criterio la más racional (entre las alternativas estudiadas) para la urbanización de viales y zonas verdes.

En cuanto a la tipología de edificación, sin embargo, se han desestimado soluciones de menor coste de construcción, maximizando criterios de bienestar, calidad ambiental, higiene y variedad. Es por esta razón por lo que la edificación residencial unifamiliar con-

templa dos tipologías establecidas en las Normas Subsidiarias, dando mayor relevancia a la vivienda pareada sobre la aislada.

La solución adoptada, por otra parte, cumple las directrices y condiciones de las Normas Subsidiarias, tal como ya se ha expuesto, y satisface los condicionantes previos al planeamiento, resultando plenamente coherente con las magnitudes básicas de partida expuestas en los apartados anteriores y los requerimientos de integración al núcleo preexistente en el borde del Sector.

Se cumplen asimismo todos los requerimientos legales de equipamientos y zonas verdes señalados en los apartados anteriores y en la correspondiente Norma Título III. Suelo apto para urbanizar de las NN. SS. Municipales.

3.5. – *Descripción de la solución adoptada*

3.5.1. Estructura urbana. Organización general.

Los requerimientos del planeamiento urbanístico y los propios objetivos y criterios del Plan Parcial, han conducido al diseño de una urbanización basada en la prolongación e integración de la estructura urbana en el núcleo, intentando reproducir o seguir el modelo del desarrollo actual, mediante conjuntos de vivienda unifamiliar ordenados y conectados adecuadamente con el borde del barrio norte de Carcedo.

La solución final se transcribe en un solo vial que divide al sector en dos mitades en sentido norte-sur dando acceso a parcelas a sus dos lados. Este vial conecta en su parte norte con una bocacalle de la carretera a Cardeñajimeno y en su parte sur con otra bocacalle de la carretera que atraviesa el núcleo hacia Modúbar de San Cibrián.

El esquema organizativo expuesto, resuelve de la manera más racional y económica posible las condiciones de borde del Sector, enlazándose adecuadamente con las calles y servicios perimetrales, completando, la trama urbanística existente del núcleo de Carcedo, permitiendo posteriores ampliaciones de la trama urbana y en concreto el desarrollo del S.A.U.-2, remitiéndonos al Plano de Calificación y Parcelación.

3.5.2. La edificación residencial.

Las parcelas de uso residencial, se han dispuesto perpendicularmente y a lo largo de la calle antes descrita, se obtienen así 24 parcelas de edificación residencial, 11 al lado oeste del vial y 13 al lado este.

Las parcelas son todas de forma similar con su lado más estrecho haciendo fachada con la calle principal y su fondo más largo perpendicular a la calle. Las superficies varían entre los 350 m.2 (la más pequeña) y 424,745 m.2 (la más grande).

La distribución de las parcelas y su superficie queda reflejada en el siguiente cuadro:

Parc.	Sup. m.2	Edificabilidad	Número de alturas
1	350,101	176,8678 m.2	baja+primera+bajo cubierta
2	352,961	176,8678 m.2	baja+primera+bajo cubierta
3	351,697	176,8678 m.2	baja+primera+bajo cubierta
4	351,645	176,8678 m.2	baja+primera+bajo cubierta
5	352,219	176,8678 m.2	baja+primera+bajo cubierta
6	353,731	176,8678 m.2	baja+primera+bajo cubierta
7	358,841	176,8678 m.2	baja+primera+bajo cubierta
8	362,057	176,8678 m.2	baja+primera+bajo cubierta
9	361,984	176,8678 m.2	baja+primera+bajo cubierta
10	360,432	176,8678 m.2	baja+primera+bajo cubierta
11	368,784	176,8678 m.2	baja+primera+bajo cubierta
12	350,036	176,8678 m.2	baja+primera+bajo cubierta
13	358,101	176,8678 m.2	baja+primera+bajo cubierta
14	363,821	176,8678 m.2	baja+primera+bajo cubierta
15	360,717	176,8678 m.2	baja+primera+bajo cubierta
16	362,652	176,8678 m.2	baja+primera+bajo cubierta
17	359,181	176,8678 m.2	baja+primera+bajo cubierta

Parc.	Sup. m. ²	Edificabilidad	Número de alturas
18	357,509	176,8678 m. ²	baja+primera+bajo cubierta
19	424,745	176,8678 m. ²	baja+primera+bajo cubierta
20	350,000	176,8678 m. ²	baja+primera+bajo cubierta
21	365,238	176,8678 m. ²	baja+primera+bajo cubierta
22	350,944	176,8678 m. ²	baja+primera+bajo cubierta
23	367,071	176,8678 m. ²	baja+primera+bajo cubierta
24	371,551	176,8678 m. ²	baja+primera+bajo cubierta

3.5.3. Sistema de espacios libres de uso público y equipamientos.

Los espacios libres o zonas verdes junto con los terrenos reservados a equipamientos se han establecido al sur del Sector, en contacto con el borde del núcleo, de manera que se favorezca su agrupamiento en un gran espacio que, a juicio del equipo redactor de este Plan Parcial, debiera constituirse en un único parque abierto, alojando quizá algún equipamiento deportivo al aire libre junto con zonas ajardinadas y arboladas, quedando a juicio del Ayuntamiento esta decisión, que en su caso quedaría finalmente establecida y proyectada en el correspondiente Proyecto de Urbanización, remitiéndonos al Plano 4 de Sistema de Espacios Libres y Equipamientos. Se reserva también una franja paralela a la última parcela al norte del Sector como espacio libre en previsión de un futuro vial de acceso al S.A.U.-2.

Esta propuesta se basa, obviamente, en que por el tamaño del Sector (24 viviendas) y carácter de vivienda de temporada o fin de semana, mayoritariamente y su proximidad a Burgos no resultan necesarias otras dotaciones locales, como docentes, asistenciales, culturales, etc.

Seguidamente se expone el cuadro de superficies, pudiéndose observar que el total de las mismas supera el estándar legal de 20 metros por cada 100 metros cuadrados construidos del uso predominante residencial, que es de 4.244,828 m.²c., tanto para espacios libres como para equipamientos, tal y como ya se estableció en el apartado 2.4.2 anterior de esta Memoria.

Espacios libres y equipamientos. —

Parcela	Superficie
Espacios libres	918,480 m. ²
Equipamientos	918,479 m. ²
Superficie total espacios libres	1.836,959 m. ²

Como convenio con el Excelentísimo Ayuntamiento de Carcedo de Burgos se ha acordado que tanto los espacios libres como los equipamientos serán de uso y dominio público y entregados completamente urbanizados, al igual que los viales y conexiones necesarias a las infraestructuras existentes. A la vez en este mismo convenio la Entidad Urbanística de Compensación U.E. Carcedo I, se compromete a abonar al Ayuntamiento una cantidad monetaria a cambio del 10% de la cesión que le corresponde al Ayuntamiento.

3.5.4. Red viaria y peatonal. Aparcamientos.

En cuanto a la red viaria proyectada para el Sector, ya ha sido suficientemente descrita y justificada en apartados anteriores, pudiéndose observar detalladamente en el plano 5, donde aparecen las cotas y dimensiones de la misma, así como la distribución de plazas de aparcamientos y vados de acceso a las futuras parcelas, superándose el estándar legal de una plaza de uso público por cada 100 m.² construibles del uso predominante (residencial), contemplándose un total de 42 plazas, una de ellas para uso de personas discapacitadas, alcanzando la superficie total de la red viaria, incluidos aparcamientos y aceras, 1.625,109 m.², lo que representa casi un 13,4% de la superficie total del Sector.

3.5.5. Jardinería y mobiliario urbano.

Con carácter indicativo y sin perjuicio del posterior Proyecto de Urbanización, se propone el tratamiento ajardinado de los espacios libres, que se formarán preferentemente con planta-

ciones y arbolado que tenga buenas condiciones fitosanitarias y suficiente porte.

Se procurará implantar especies que tengan pocas necesidades de riego, limitando el césped a zonas de fácil mantenimiento y protegidas del tránsito peatonal.

En todo caso, el índice de permeabilidad o porcentaje de superficie que haya de destinarse a la plantación de especies vegetales, no será inferior al treinta por ciento.

Se amueblarán, fundamentalmente, los espacios destinados a jardín con mobiliario del tipo dispuesto en el resto del núcleo urbano, de acuerdo con las directrices del Ayuntamiento para el subsiguiente Proyecto de Urbanización.

3.5.7. Esquema de las redes y servicios.

Los entronques a las redes urbanas de las que se proyectan en el sector, deberán realizarse según las indicaciones de los Servicios Técnicos Municipales y Compañías Suministradoras.

El Proyecto de Urbanización desarrollará de manera más precisa las previsiones del presente Plan Parcial, teniendo estas carácter de esquemas iniciales e indicativos, y en cualquier caso deberán cumplir las determinaciones aplicables de las Normas Subsidiarias en cuanto a condiciones de la urbanización.

En los planos 6 y 7 se especifican las redes de abastecimiento de agua y saneamiento, que se extienden a lo largo del viario, básicamente, para dar acometida a las diferentes parcelas, conectándose con las redes municipales en dos de sus puntos en la carretera a Cardeñajimeno y en la carretera a Modúbar, se consigue así un mejor reparto de las aguas a los puntos más bajos del sector.

En cuanto a la red eléctrica y telefónica se establecen sus esquemas respectivos en los planos 8 y 9, conectándose ambas a las redes municipales, sin perjuicio de lo que pueda establecerse en el Proyecto de Urbanización, previa consulta a las compañías suministradoras.

3.6. — Cuadro general de superficies.

Resumiendo los cuadros de superficies desagregados por usos que han sido recogidos con mayor detalle en apartados anteriores, obtenemos el Cuadro General de Superficies que se expone a continuación.

Cuadro general de superficies. —

Uso residencial dominio privado	8.666,018 m. ²
Equipamientos dominio público	918,480 m. ²
Espacios libres y zonas verdes de dominio público	918,479 m. ²
Red viaria, aparcamientos y espacio peatonal de dominio público	1.625,103 m. ²
Total	12.128,080 m.²

NORMAS URBANISTICAS

3.6. — ORDENANZAS PROPIAS DEL PLAN PARCIAL

1. Obras de edificación residencial unifamiliar.

Usos permitidos:

— Uso principal: Vivienda unifamiliar aislada o pareada.

Usos compatibles:

— Garaje-familiar.

— Despachos profesionales domésticos.

— Todo tipo de equipamiento (sólo en los terrenos de uso y dominio público).

Condiciones de edificación:

1. Superficie mínima de parcela: La marcada por el Plan Parcial.

2. Ocupación máxima de parcela:

a) Residencial: 50%.

3. Edificabilidad: La marcada por el Plan Parcial para cada parcela.

4. Frente mínimo de parcela: El marcado por el Plan Parcial para cada parcela.

5. Retranqueos:

a) En fachada: 3,00 metros.

b) En laterales: 2,00 metros (excepto en edificaciones adosadas, en el lateral medianero).

6. Alturas:

a) Altura máxima de cornisa: 7,00 metros.

b) Altura máxima total: 10,00 metros.

7. Pendiente de la cubierta: Entre el 25% y el 40%.

Condiciones estéticas:

1. Fachadas: Piedra o aplacado de piedra en aparejo, color y textura.

2. Carpinterías: Todos los materiales excepto aluminio anodizado.

3. Cubiertas: Teja tradicional o similar en tonalidad rojiza.

Se aportarán planos de todas las fachadas y medianerías al descubierto marcando el despiece a escala E 1:50.

2. Obras de edificación terrenos y equipamientos de uso y dominio público.**Parques y jardines:**

1. Usos permitidos: (Ver artículo 17 de las Normas Urbanísticas Generales).

8.a. Parques y jardines.

8.b. Espacios ajardinados.

8.c. Areas de juego y recreo de niños.

4.a. Bares, restaurantes y locales recreativos.

2. Condiciones de edificación:a) Edificabilidad máxima: 0,05 m.²/m.².

b) Ocupación máxima: 15% de la superficie del sistema.

c) Altura máxima: 5,50 metros.

d) Separación mínima a linderos: 5 metros.

Zona deportiva:

1. Usos permitidos: (Ver artículo 17 de las Normas Urbanísticas Generales).

7.d. Equipamiento deportivo y servicios complementarios.

2. Condiciones de edificación:a) Edificabilidad máxima: 0,25 m.²/m.².

b) Ocupación máxima: 25% de la superficie.

c) Altura máxima: 10 metros.

d) Separación a linderos: Un mínimo de 5 metros a los límites de la parcela cuando no estén definidas las alineaciones en planta.

Zona escolar:

1. Usos permitidos: (Ver artículo 17 de las Normas Urbanísticas Generales).

7.b. Equipamiento educativo y servicios complementarios.

2. Condiciones de edificación:

a) Ocupación máxima: 25% de la superficie afecta al sistema.

b) Edificabilidad máxima: 1,00 m.²/m.².

c) Separación a linderos: Mínimo de 3,00 metros a los límites de la parcela cuando no estén definidas las alineaciones en planta.

d) Número máximo de plantas: 2 plantas (baja+1).

e) Altura: 7,00 metros al alero.

Zona de interés social:

1. Definición: Comprende aquellas áreas públicas o privadas, afectas al sistema general o local y que por sus características específicas posean interés social para algún sector de la población.

2. Usos permitidos: (Ver artículo 17 de las Normas Urbanísticas Generales).

4.a. Bares, restaurantes y locales recreativos.

4.b. Grandes locales de esparcimiento.

4.c. Hoteles.

8.b. Espacios ajardinados.

8.c. Areas de juego y recreo de niños.

3. Aprovechamiento edificatorio.

a) Ocupación máxima: 25% de la superficie afecta al sistema.

b) Edificabilidad máxima: 1,00 m.²/m.².

c) Separación a linderos: Mínimo de 3,00 metros a los límites de la parcela cuando no estén definidas las alineaciones en planta.

d) Número máximo de plantas: 2 plantas (baja+1).

e) Altura: 7,00 metros al alero.

3. Obras de urbanización.**Red viaria:**

1. La red viaria se proyectará de acuerdo con las necesidades de circulación, función específica.

2. Las dimensiones mínimas entre alineaciones principales vienen especificadas en los planos de estas Normas Subsidiadas. Como pauta general se adaptarán a los criterios:

a) Aceras y sendas de peatones: Mínimo 1,20 metros.

b) Calzada en vías secundarias: 6-8 metros.

c) Calzada en vías principales: 7-10 metros.

Abastecimiento de agua:

Deberá cumplir los requisitos técnicos:

Del Real Decreto 1138/1990, de 14 de septiembre, Reglamentación técnico sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público.

De la Orden de 9 de diciembre de 1975, por la que se aprueban las normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua.

De la resolución de 14 de febrero de 1980, de la Dirección General de Energía, por la que se dictan normas complementarias del apartado 1.5 del Título I de las normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua, en relación con el dimensionamiento de las instalaciones para tubos de cobre, aprobadas por Orden de 9 de diciembre de 1975.

De la Orden de 28 de julio de 1974, por la que se aprueba el Pliego de Prescripciones Generales para Tuberías de abastecimiento de agua y se crea una Comisión Permanente de Tuberías de abastecimiento de agua y de saneamiento de poblaciones.

De la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regula el control metrológico de los contadores de agua fría.

Evacuación de aguas residuales:

Para (1 dimensionamiento de las canalizaciones y de la red se cumplirá el Pliego de Condiciones para Abastecimiento y Saneamiento del MOPTMA y la NTE-ISA. En suelo urbano se prohíben los pozos negros y las fosas sépticas y se deberá proveer del correspondiente sistema de depuración. La red estará dotada de los pozos de registro necesarios para su correcto mantenimiento.

Red de energía eléctrica:

La red de energía eléctrica se diseñará según los reglamentos electrotécnicos vigentes y los de la compañía suministradora, previendo una electrificación mínima de 3.000 W. por vivienda. Se prohíbe la instalación de líneas aéreas de alta tensión dentro del

suelo urbano, la red de distribución en baja tensión será preferentemente a 380/220 V. y el tendido será subterráneo.

El alumbrado público garantizará un nivel medio de iluminación de 5 a 30 lux según la categoría y circunstancias del viario.

(Para el resto de determinaciones no incluidas en este Plan Parcial serán de aplicación las Normas Municipales de Carcedo de Burgos).

4. Consideraciones finales.

El presente Plan Parcial Residencial del Sector S.A.U.-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Carcedo de Burgos, se ajusta a lo dispuesto en las mismas para el

Suelo Urbanizable, así como al resto de determinaciones aplicables de dicho planeamiento general.

Igualmente, cumple las determinaciones de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, tal y como se ha justificado en este documento.

Con la presente Memoria y sus Anejos y resto de la documentación escrita (ordenanzas reguladoras, plan de etapas y estudio económico financiero) y planos de información y proyecto que se acompañan, queda definido el presente Plan Parcial Residencial del Sector S.A.U.-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Carcedo de Burgos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION RECAUDACION EJECUTIVA

*Expediente de aplazamiento extraordinario
n.º 600902000005739*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a la empresa Kemloh Teika Gislain, domiciliada en Burgos, calle Carmen, 10-6.º B, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial con fecha 26-05-03, por la que se declara sin efecto por incumplimiento el expediente relativo a su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas contraídas en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, se pone en su conocimiento, que se encuentra a su disposición la mencionada resolución en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Vitoria 16, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. número 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. número 12 de 14-01-99).

Se hace expresa advertencia de que contra esta resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de

la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), modificado por Real Decreto 2032/1998, de 25 de septiembre (B.O.E. de 13/10/98), y en el apartado 2.b de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26/5/99, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, con independencia de cualesquiera otras acciones que estime adecuadas a su derecho.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 19 de junio de 2003. — El Director Provincial. — P.D. la Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200306015/5893. — 25,65

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL NUMERO TRES DE ARANDA DE DUERO

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número tres de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de alta en el Régimen Especial Agrario de los trabajadores que a continuación se relacionan:

N.º Afiliación	Apellidos/Nombre	Fecha efecto alta	Domicilio	Población
09 0022563013	LUIS MONTES NUÑO	01/10/2002	CL. AGUSTINA DE ARAGON, 4 - 3.º A	ARANDA DE DUERO
09 0038140001	GERARDO HERNANDO DOMINGUEZ	01/10/2002	CL. SANTIAGO, 28 - 4.º IZDA.	ARANDA DE DUERO
09 0041214594	PEDRO JIMENEZ BARRUL	01/10/2002	CL. ORFEON ARANDINO, 6 - 2.º, 4-I	ARANDA DE DUERO
09 1000633357	ADELA JIMENEZ BARRUL	01/10/2002	CL. NAREJO, 2	ARANDA DE DUERO
09 1003123833	M.º SOLEDAD BORJA JIMENEZ	01/10/2002	CL. ORFEON ARANDINO, 6 - 2.º, 4-I	ARANDA DE DUERO
09 1005291579	ANTONIO BORJA JIMENEZ	01/10/2002	CL. PIZARRO, 10 - 3.º DC.	ARANDA DE DUERO
09 1007577042	ANGEL RUBIO DE LA CRUZ	01/10/2002	CL. ORFEON ARANDINO, 4	ARANDA DE DUERO
09 1007682429	LUZ MERY SANCHEZ MOSQUERA	01/10/2002	CL. CARRAQUEMADA, 86 - 4.º	ARANDA DE DUERO
09 1008959593	LUIS C. PEREIRA DOS SANTOS	01/10/2002	PLAZA DEL TRIGO, 3	ARANDA DE DUERO
15 1015140114	VERONICA IGLESIAS SILVA	01/10/2002	CL. ORFEON ARANDINO, 4	ARANDA DE DUERO

N.º Afiliación	Apellidos/Nombre	Fecha efecto alta	Domicilio	Población
25 1010978949	DANIEL EMIL SERBAN AVRAN	01/10/2002	PLAZA DEL TRIGO, 3	ARANDA DE DUERO
25 1011006130	JULIAN MARCHIDAN	01/10/2002	PLAZA DEL TRIGO, 3	ARANDA DE DUERO
25 1011017042	EMIL DIONISE	01/10/2002	PLAZA DEL TRIGO, 3	ARANDA DE DUERO
25 1011018153	ION DIMU	01/10/2002	PLAZA DEL TRIGO, 3	ARANDA DE DUERO
25 1011018658	GHEORGHE PETRE	01/10/2002	PLAZA DEL TRIGO, 3	ARANDA DE DUERO
25 1011019163	ALEXANDRU IANCU	01/10/2002	PLAZA DEL TRIGO, 3	ARANDA DE DUERO
25 1011019264	MARIAN LEUSTEAN	01/10/2002	PLAZA DEL TRIGO, 3	ARANDA DE DUERO
25 1011020173	MARIUS ANGHEUT LUPU	01/10/2002	PLAZA DEL TRIGO, 3	ARANDA DE DUERO
25 1011020274	IONEL CALANCIUC	01/10/2002	PLAZA DEL TRIGO, 3	ARANDA DE DUERO
25 1011134654	PETRU ADRIAN A. CIMPEAH	01/10/2002	PLAZA DEL TRIGO, 3	ARANDA DE DUERO
26 1003362514	RUI LOUREIRO DE AZEVEDO	01/10/2002	CT. PALENCIA, KM. 14	GUMIEL DE MERCADO
31 1014266846	ANTONIO J. MOREIRA RIBEIRO	01/10/2002	PLAZA DEL TRIGO, 3	ARANDA DE DUERO
31 1014569667	CARLOS M. MACHADO DIAS	01/10/2002	PLAZA DEL TRIGO, 3	ARANDA DE DUERO
47 0025632534	ESTRELLA MENDOZA BORJA	01/10/2002	CL. ORFEON ARANDINO, 6 - 1.º D	ARANDA DE DUERO
50 1005702238	ANTONIO ALVES	01/10/2002	PLAZA DEL TRIGO, 3	ARANDA DE DUERO
50 1007494112	JOSE ANTONIO PAVIA PINTO	01/10/2002	CT. PALENCIA, KM. 14	GUMIEL DE MERCADO
50 1012670777	PAULO ALEXANDRE ALMEIDA	01/10/2002	PLAZA DEL TRIGO, 3	ARANDA DE DUERO
50 1013197813	MANUEL B. DA SILVA TEIXEIRA	01/10/2002	PLAZA DEL TRIGO, 3	ARANDA DE DUERO
50 1016270790	CARLOS JOSE BORDALO VICENTE	01/10/2002	PLAZA DEL TRIGO, 3	ARANDA DE DUERO
50 1018955367	JOSE ED. TEIXEIRA DOS SANTOS	01/10/2002	PLAZA DEL TRIGO, 3	ARANDA DE DUERO

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del 11 de abril de 1995).

Aranda de Duero, a 18 de junio de 2003. – La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200306028/5903. – 37,62

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número tres de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de baja en el Régimen Especial Agrario de los trabajadores que a continuación se relacionan:

N.º Afiliación	Apellidos/Nombre	Fecha efecto baja	Domicilio	Población
04 1021759536	AZIZ HAMMI	31/10/2002	CT. ARANDA-PALENCIA, 14	GUMIEL DE MERCADO
04 1023337808	RAHAL LAOUINATE	31/10/2002	CT. ARANDA-PALENCIA, 14	GUMIEL DE MERCADO
08 1057334927	SAID EL JOUHARI	31/10/2002	CT. ROA-FUENTECEN, S/N	ROA
08 1057545091	ABDELMAJID BENBATI	31/10/2002	CT. ROA-FUENTECEN, S/N	ROA
08 1069557230	ABDELHAC EL JOUHARI	31/10/2002	CT. ROA-FUENTECEN, S/N	ROA
08 1073075094	MOHAMMED BERJADI	31/10/2002	CT. ROA-FUENTECEN, S/N	ROA
08 1079447893	MOHAMMED JOUHARI	31/10/2002	CT. PALENCIA, 3	LA HORRA
08 1084211708	EL MOULOUD BOURHA	31/10/2002	CT. ROA-FUENTECEN, S/N	ROA
08 1085050554	BELAID JOUHARI	31/10/2002	CT. PALENCIA, 3	LA HORRA
08 1085690047	MOHAMMED JOUHARI	31/10/2002	CT. SALAS, S/N	LA HORRA
08 1085691461	EL JOUHARI EL MUSTAPHA	31/10/2002	CT. ROA-FUENTECEN, S/N	ROA
08 1111842661	ABDERRAHIM JIHARI	31/10/2002	CT. ROA-FUENTECEN, S/N	ROA
08 1116360639	MOHAMMED EL HANFAQUI	31/10/2002	CT. SOTILLO, S/N	LA HORRA
08 1116394183	LARBI ZAIMI	31/10/2002	CT. ROA-FUENTECEN, S/N	ROA
08 1117485334	CHERKAQUI KHALFAQUI	31/10/2002	CT. SALAS, S/N	LA HORRA
08 1121108484	MOSTAFA FELLAHI	31/10/2002	CT. ROA-FUENTECEN, S/N	ROA
08 1122442943	SALAH SBOULI	31/10/2002	CT. ROA-FUENTECEN, S/N	ROA
08 1122484167	SALAH JOUHARI	31/10/2002	CT. SOTILLO, S/N	LA HORRA
08 1122672915	MOHAMMED EL JOUHARI	31/10/2002	CT. PALENCIA, 3	LA HORRA
08 1128288306	ABDELGHANI BEN BATI	31/10/2002	CT. ROA-FUENTECEN, S/N	ROA
08 1129418960	BOUCHTA RBIHI	31/10/2002	CT. SOTILLO, S/N	LA HORRA
08 1129807061	MOHAMMED LAMDIHIN	31/10/2002	CT. ROA-FUENTECEN, S/N	ROA
08 1130043400	NOUREDDNINE CHIIQUI	31/10/2002	CT. SOTILLO, S/N	LA HORRA
08 1133441834	LAHCEN KABBOURI	31/10/2002	CT. PALENCIA, 3	LA HORRA
08 1144119009	MOHAND EL HASSNAQUI	31/10/2002	CT. ROA-FUENTECEN, S/N	ROA
09 0036896377	RAFAEL BORJA BORJA	31/10/2002	CL. ORFEON ARANDINO, 6 - 3.º 3 I	ARANDA DE DUERO
09 0038140001	GERARDO HERNANDO DOMINGUEZ	31/10/2002	CL. SANTIAGO, 28 - 4.º IZDA.	ARANDA DE DUERO
09 1001239104	PORCEL ARAUZO, SEBASTIAN	31/03/2002	CL. MONTELATORRE, 9 - 4.º D	ARANDA DE DUERO
09 1004036340	RAQUEL BORJA JIMENEZ	31/10/2002	CL. ORFEON ARANDINO, 4	ARANDA DE DUERO
09 1004922676	GUEORGUI PETROV GUEORGUIEV	31/10/2002	CL. SANTA TERESA, 14 - 1.º	SALAS DE LOS INFANTES

N.º Afiliación	Apellidos/Nombre	Fecha efecto baja	Domicilio	Población
09 1006759111	HLADENOV IORDANOV, VALENTIN	30/06/2001	CL. PALACIOS, 46 - 4.º	SALAS DE LOS INFANTES
09 1007434875	IVAN STANKOV STANKOV	31/10/2002	CT. ARANDA-PALENCIA, 5	OLMEDILLO DE ROA
09 1007577042	ANGEL RUBIO DE LA CRUZ	31/10/2002	CL. ORFEON ARANDINO, 4	ARANDA DE DUERO
09 1007661413	PEREIRA TEIXEIRA, JOSE MANUEL	31/10/2001	CL. ANGOSTA, 2	MAMBRILLA DE CASTREJON
09 1007661514	PEREIRA TEIXEIRA, ADRIANO	31/10/2001	CL. ANGOSTA, 2	MAMBRILLA DE CASTREJON
09 1007682429	LUZ MERY SANCHEZ MOSQUERA	31/10/2002	CL. CARREQUEMADA, 86 - 4.º	ARANDA DE DUERO
09 1007714761	M.º PILAR TRIMIÑO CASIN	31/10/2002	CL. EL SEÑOR, 22	ROA
09 1007773668	ANISHCHYS, SIARHEI	15/11/2002	CL. SANTIAGO, 13 - 6.º A	ARANDA DE DUERO
09 1008063456	VASILE MOTOGNA	31/10/2002	CL. ARRABALES, 30	TUBILLA DEL LAGO
09 1008083866	VIVIANA SALAZAR CUADROS	31/10/2002	CL. MIRANDA DO DOURO, 1 - 4.º	ARANDA DE DUERO
09 1008107714	FRAGA TEIXEIRA REDE, ALBERTO	31/10/2001	CL. ANGOSTA, 2	MAMBRILLA DE CASTREJON
09 1008107815	VILAS, NORBERTO	31/10/2001	CL. ANGOSTA, 2	MAMBRILLA DE CASTREJON
09 1008107916	BORGES GEMELGO, JOSE ANTONIO	31/10/2001	CL. ANGOSTA, 2	MAMBRILLA DE CASTREJON
09 1008108017	GOMES DOS SANTOS, CARLOS MANUEL	31/10/2001	CL. ANGOSTA, 2	MAMBRILLA DE CASTREJON
09 1008108118	RIBEIRO, RAMIERO MANUEL	31/10/2001	CL. ANGOSTA, 2	MAMBRILLA DE CASTREJON
09 1008108219	RIBEIRO, EURICO PABLO	31/10/2001	CL. ANGOSTA, 2	MAMBRILLA DE CASTREJON
09 1008108320	RIBEIRO FERREIRA, ABRAAO SANTANA	31/10/2001	CL. ANGOSTA, 2	MAMBRILLA DE CASTREJON
09 1008380122	NOUREDDINE JEBBOUR	31/10/2002	CT. ARANDA-PALENCIA, KM. 14	GUMIEL DE MERCADO
09 1008428925	JMILI TAYEB	31/10/2002	CT. ARANDA-PALENCIA, KM. 14	GUMIEL DE MERCADO
09 1008764684	REMUS SABOU	31/10/2002	AVDA. DEL CID, 2 - 3.º	ROA
09 1008907053	MOSTAPHA AISSAIOU	31/10/2002	AVDA. CASTILLA, 68	ARANDA DE DUERO
09 1008909679	JESUS A. LIZARRAGA IGLESIAS	31/10/2002	CL. ORFEON ARANDINO, 6 - 1.º - 4 D	ARANDA DE DUERO
09 1008914430	RODRIGO CABORNERO GAGO	31/10/2002	CT. ROA-FUENTECEN, S/N	ROA
15 1015140114	VERONICA IGLESIAS SILVA	31/10/2002	CL. ORFEON ARANDINO, 4	ARANDA DE DUERO
23 1029834569	MOSTAFA GUEROUAOU	31/10/2002	CT. ARANDA-PALENCIA, 14	GUMIEL DE MERCADO
24 1012177119	MIRKA NIKOLOVA ATANASOVA	31/10/2002	MN. MECERREYES	MECERREYES
26 1003362514	RUI LOUREIRO DE ACEVEDO	31/10/2002	CT. PALENCIA, KM. 14	GUMIEL DE MERCADO
26 1006251700	RODRIGO DOS SANTOS VAZ	31/10/2002	MN. MAHAMUD	MAHAMUD
26 1007106108	AMBROSIO NETO DA SILVA	31/10/2002	CL. LA GLORIA, 27, BJ	GUMIEL DE MERCADO
28 0400358804	JOSE GABRI MOYANO BORREGO	31/10/2002	CL. SAN LAZARO, 7	ARANDA DE DUERO
30 0094889287	EL HAJ JEBBOUR	31/10/2002	CT. ARANDA-PALENCIA, 14	GUMIEL DE MERCADO
30 1009525885	BOUACHA JEBBOUR	31/10/2002	CT. ARANDA-PALENCIA, 14	GUMIEL DE MERCADO
30 1012901687	MIMOUN ASAIDI	31/10/2002	CT. ARANDA-PALENCIA, 14	GUMIEL DE MERCADO
30 1022076978	ABDELKRIM TARFASSI	31/10/2002	CT. ARANDA-PALENCIA, 14	GUMIEL DE MERCADO
30 1024476417	MOHAMMED AARAB	31/10/2002	CT. ARANDA-PALENCIA, 14	GUMIEL DE MERCADO
30 1027133914	SAID SAMANI	31/10/2002	CT. ARANDA-PALENCIA, 14	GUMIEL DE MERCADO
30 1027254556	ABDELGHANI JEBBOUR	31/10/2002	CT. ARANDA-PALENCIA, 14	GUMIEL DE MERCADO
33 1005894704	LUIS CARLOS FERNANDES	31/10/2002	MN. MAHAMUD	MAHAMUD
36 1025784908	DEHIM ABDERRAHMANE	31/01/2002	AVDA. SAN TELMO, 13 - 5.º D	PALENCIA
42 0007470304	JULIAN ORTEGA VELAZQUEZ	31/10/2002	CL. REAL, S/N	CORUÑA DEL CONDE
47 0014360427	PEDRO DUQUE BASTARDO	31/10/2002	CL. LA OLMA, 8	QUINTANAMANVIRGO
47 0025632534	ESTRELLA MENDOZA BORJA	31/10/2002	CL. ORFEON ARANDINO, 6 - 1.º D	ARANDA DE DUERO
50 1007318296	FERREIRA TEIXEIRA, MANUEL	31/10/2001	CL. ANGOSTA, 2	MAMBRILLA DE CASTREJON
50 1007494112	JOSE ANTONIO PAVIA PINTO	31/10/2002	CT. PALENCIA, KM. 14	GUMIEL DE MERCADO
50 1021289128	JOHNNY FABARA BRAVO	31/10/2002	CL. JORDANA, 19	ZARAGOZA
50 1021289633	AZUCENA PRUNA CARRERA	31/10/2002	CL. JORDANA, 19	ZARAGOZA

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del 11 de abril de 1995).

Aranda de Duero, a 18 de junio de 2003. – La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200306029/5904. – 90,63

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número tres de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de baja en el Régimen Especial de Empleados de Hogar de los trabajadores que a continuación se relacionan:

N.º Afiliación: 03 0024547502. Apellidos y nombre: Migón López, Francisco. Fecha real de la baja: 26/02/2002. Fecha de

efectos baja: 07/10/2002. Cabeza de familia: Martínez Domingo, Carmen. Domicilio: C/ Aranda, 25. Población: Tubilla del Lago.

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril de 1995).

Aranda de Duero, a 18 de junio de 2003. – La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200306030/5905. – 18,03

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número tres de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24/10) y artículo 126, de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30 de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
09 005336362	PEREZ PEREZ, LUIS	05/2001-12/2001	3.921,67
09 100069750	CITORES MORAL, ANGEL	07/1995-11/1996	3.575,6
09 100511607	ENCOFRADOS RIBERENOS, S.L.	10/2000-05/2002	59.856,15
09 100786136	MIXTOS DE ARANDA, S.L.	05/1999-05/1999	67,46
09 100912034	TALLERES CELES, S.L.	08/1999-04/2000	105,62
09 101313067	REVILLA GOROSTIZA, FELIPE EUSEBIO	11/1997-02/2002	18.312,24
09 101391576	GUTIERREZ PLAZA, M.ª BELEN	04/1998-04/2000	3.257,31
09 101528891	ANDIABLE, S.L.	08/1999-09/1999	29,22
09 101566277	PAE CENTER, S.L.	11/1998-01/1999	89,99
09 101650143	PINTURAS SAN IGNACIO, S.L.	07/1999-07/1999	49,46
09 101671260	TALLERES GOMEZ SANTAMARIA, S.L.	11/1999-12/1999	31,94
09 101818275	SERYCA CONVENCION, S.L.	07/2001-02/2002	4.221,57
09 102053806	RAMOS RAMIEREZ, YANET	05/2001-04/2002	8.612,85
09 102104326	RANGEL ECHEGARAY, CAYETANO	10/2001-12/2001	2.277,43

Aranda de Duero, a 18 de junio de 2003. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200306032/5907. — 25,65

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número tres de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24/10) y artículo 126, de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30 de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
09 0026720067	JIMENO DELGADO, ANTONIO	03/2000-12/2000	273,92
09 0029954009	GARCIA SAN MARTIN, PEDRO	05/1996-08/2000	354,54
09 0038343600	BARRUL JIMENEZ, ARACELI	07/1988-10/2000	1.032,07
09 1001461800	BARRUL HERNANDEZ, ISABEL	10/1997-12/1999	326,07
09 1002167775	SAN CRISTOBAL MARRON, JOSE ANTONIO	01/2000-12/2000	305,83
09 1002410780	HERNANDEZ DUAL, DANIELA	12/1998-01/1999	125,97
09 1003123631	JIMENEZ JIMENEZ, BEATRIZ	01/1998-12/2000	714,78
09 1003387349	FERNANDEZ PRAGA, JOSE LUIS	03/1997-08/1997	348,77
09 1003676127	HERNANDO LAZARO, JUAN PEDRO	01/2000-12/2000	413,12
09 1003945606	MONTOYA JIMENEZ, ANTONIO	03/1999-08/2000	768,5

N.A.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
09 1004040279	BARRULL HERNANDEZ, ESPERANZA	01/1999-12/1999	102,86
09 1004677146	MONTOYA VARGAS, DAVID	06/1999-12/1999	82,2
09 1005006340	MONTOYA JIMENEZ, MARCOS	02/2000-08/2000	420,61
09 1005291579	BORJA JIMENEZ, ANTONIO	12/1998-12/1998	76,63
09 1005427682	JIMENEZ MONTOYA, SAMUEL	04/2000-09/2001	1.032,68
09 1006208332	BORJA JIMENEZ, ENRIQUE	01/2000-12/2000	857,57
24 1001972719	VILORIA FERNANDEZ, GUADALUPE	10/2000-10/2000	83,98
28 0370301332	USANOS MARCO, ANDRES	01/2000-10/2000	637,34
47 0015606168	TORRE SANTOS, JUAN ANTONIO	04/1999-05/2000	775,46
48 0084989136	ADRIAN CAYUELA, PEDRO	06/2001-07/2001	95,78
48 1021822559	PEREZ SALSAMENDI, ROSANA	09/1999-10/1999	12,34

Aranda de Duero, a 18 de junio de 2003. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200306033/5908. — 37,62

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número tres de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24/10) y artículo 126, de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04/06).

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Barrio Nuevo, número 30 de Aranda de Duero, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
09 0023865742	FERNANDEZ SAMANIEGO, JUAN JOSE	01/1989-12/1989	341,71
09 0023982647	DELGADO CASTRILLO, ALBERTO	06/1983-12/1996	19.127,02
09 0024725507	CITORES MORAL, ANGEL	01/1995-10/1995	735,88
09 0024890104	TERRAZA ORTEGA, LUIS	01/1995-02/1996	3.006,38
09 00262659521	GIL AGUEDA, JOSE	01/1995-12/1997	5.796,71
09 0026609226	BARBADILLO GUTIERREZ, AGUSTIN	02/1992-02/2002	14.288,59
09 0029895708	MARTIN PINTO, JOSE	07/2000-07/2001	1.978,52
09 0031385363	PLATEL MARTOS, SANTIAGO	07/1996-02/2002	16.918,68
09 0030296337	PEINADOR BERZAL ALEJANDRO	01/1995-06/2002	11.865,21
09 0035051862	FERNANDEZ BLANCO, DIONISIO	08/2001-12/2001	1.312,89
09 0035750060	GONZALEZ MEDEL, JULIAN CARLOS	03/1996-01/1999	6.237,69
09 0036607603	CASCAJARES HERNANDEZ, JOSE MANUEL	01/1994-01/2002	1.506,79
09 0037544964	REVILLA GOROSTIZA, FELIPE EUSEBIO	10/1997-04/2002	5.681,97
09 0037914170	MARTIN ORTEGA, MIGUEL ANGEL	07/1999-09/1999	351,87
09 0041476595	MORAL GONZALEZ, JAVIER	01/1999-06/1999	1.387,98
09 1000475531	DOSSANTOS MOREIRA, ARMANDO EDUARDO	09/1996-12/1996	785,46
09 1002174748	RUBIO GRACIA, MARTINA	11/2001-02/2002	1.099,04
09 1003481622	GUTIERREZ MURILLO, DIANA MARIA	08/2001-04/2002	1.155,77
09 1004358460	NUÑO MESAS, M.ª GUADALUPE	07/1999-09/1999	692,05
15 0058794706	NOVO MIRA, SERVANDO	01/1994-06/2000	8.259,33
28 0130031726	PEREZ PEREZ, LUIS	06/2001-12/2001	1.706,69
28 0464557545	RANGEL ECHEGARAY, CAYETANO	06/2001-10/2001	1.207,66
28 1006303396	GUTIERREZ PLAZA, M.ª BELEN	04/1997-04/2000	8.542,33
39 1004110511	SEGURA SANCHEZ, DUQUE M.ª	09/1999-02/2000	728,01
47 0029191020	GOMEZ SAN JOSE, MAÑUEL	07/1998-05/1999	1.257,39
48 0098442026	VARAS GONZALEZ, ANGEL FRANCISCO	01/2001-12/2001	1.225,84

Aranda de Duero, a 18 de junio de 2003. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200306037/5912. — 36,76

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número tres de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que a continuación se relacionan:

N.º Afiliación	Apellidos/Nombre	Fecha efecto baja	Domicilio	Población
091002106040	PEDRO PABLO ARROYO SUAREZ	01-02-03	GUMIEL DE MERCADO	GUMIEL DE MERCADO
091004239333	JUAN ANTONIO GARCIA TEJADA	01-04-03	CL. LA FUENTE	SANTA CECILIA
091007077187	JORGE CID MUÑOZ	01-03-03	CL. BURGO DE OSMÁ, 64 - 3.º B	ARANDA DE DUERO
200074636313	RAFAEL C. JIMENEZ BORJA	01-03-03	CL. CASCAJAR, 12 - 1.º	ARANDA DE DUERO

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del 11 de abril de 1995).

Aranda de Duero, a 18 de junio de 2003. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200306034/5909. — 18,03

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número tres de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de los trabajadores que a continuación se relacionan:

N.º Afiliación	Apellidos/Nombre	Fecha efecto baja	Domicilio	Población
080204775009	VICTOR M. SALANOVA ROMA	30/09/01	AV. GRAL. P. RIVERA, 3, BJ	LERMA
090024174324	ENRIQUE E. NUÑEZ CAMARA	31/03/03	CL. HOSPICIO, 1 - 5.º C	ARANDA DE DUERO
090033055480	LAUREANO ABEJON BENITO	31/01/03	CL. ARIAS DE MIRANDA, 2	ARANDA DE DUERO
090034010831	MARTIN MOYA LUCAS	31/07/02	CL. SAN ROQUE, 27	CASTRILLO DE LA VEGA
090036669136	EDUARDO ESPIGA MARTIN	31/12/02	CL. LAS BODEGAS, 6	LERMA
090040442436	MARIA C. PALACIOS MARTINEZ	31/12/02	CL. LAS PALOMAS, 1 - 2.º A	BURGOS
090041127803	LUIS MIGUEL MARTINEZ PEÑA	30/09/02	CL. PEDROTE, 27 - 2.º A	ARANDA DE DUERO
091001263958	GONZALO SAEZ GARCIA	28/02/03	CL. REVENGA, 17	CANICOSA DE LA SIERRA
120050944843	DANTE R. LOPEZ MARTINEZ	31/12/02	PARQUE LARA, 6 BJ	SALAS DE LOS INFANTES
280267428586	MARIA C. BALBOA CABRERA	31/01/03	CL. SAN SEBASTIAN, S/N	RETUERTA
280464557545	CAYETANO RANGEL ECHEGARAY	31/07/02	CL. PEDROTE, 15	ARANDA DE DUERO

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del 11 de abril de 1995).

Aranda de Duero, a 18 de junio de 2003. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200306035/5910. — 18,03

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número tres de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Habiéndose intentado efectuar sin resultado positivo las preceptivas notificaciones en el último domicilio conocido de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública notificación de que esta Administración ha dictado resoluciones de desistimiento de revisión de baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de los trabajadores que a continuación se relacionan:

N.º Afiliación: 091002401181. Nombre: Isidro Guerra Juez. Fecha efectos baja: 31-07-01. Domicilio: C/ Malpica, 86. Población: Gumiel de Hizán.

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del 11 de abril de 1995).

Aranda de Duero, a 18 de junio de 2003. — La Directora de la Administración, Lourdes Barbero Ruiz.

200306036/5911. — 18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, con-

forme a la redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 4/1999, de modificación de la citada Ley (B.O.E. de 14/1/99) y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a la empresa/trabajador que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

En caso de tratarse de empresas, se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la

Tesorería General de la Seguridad Social (calle Ortega y Gasset, sin número de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la citada empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial, de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4/6/99).

N.º Identificación: 301017887689. Nombre: Benamer Mimoun, calle Los Mesones, 3 - 2.º (C.P. 09340). Localidad: Lerma. Periodo: 01/00 a 06/00. Importe: 435,33 euros.

Murcia, a 25 de noviembre de 2002. — El Director Provincial. — P.D. El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

200306031/5906. — 18,03

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, con fecha 18-6-2003, ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

«Nombrar Presidente del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos al corporativo don Eduardo Francés Conde».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 18 de junio de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200306060/6026. — 18,03

Sección de Servicios

Por Kataforesis Burgos, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para ampliación de líneas de aplicación de pinturas en líquido, polvo y cataforesis en piezas metálicas en un establecimiento sito en Carretera Logroño, Km. 109. (Exp. 194-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 10 de junio de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200305904/6024. — 28,80

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

La Presidencia del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura de este Ayuntamiento de Burgos, con fecha 3-7-2003, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice así:

«Nombrar Vicepresidente del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura al corporativo y miembro del mismo, doña María Soledad González Salazar».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 7 de julio de 2003. — El Presidente del Instituto Municipal de Cultura, Eduardo Francés Conde.

200306059/6025. — 18,03

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

De conformidad y a los efectos previstos en el párrafo 3.º del artículo 21.4, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, se notifica a los propietarios de terrenos y titulares de otros derechos reales o personales que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético que más adelante se relaciona:

1. — Que el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, proyecta arrendar el aprovechamiento cinegético de este término municipal, integrado por los terrenos municipales y de los particulares de este término municipal que constituyen en la actualidad el coto privado de caza número 10.629.

2. — Que los predios que les pertenezcan y estén integrados en dicho coto se considerarán incluidos en el mismo, salvo que se manifiesten expresamente en contrario, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

3. — Que los terrenos no incluidos en el coto de caza por expreso deseo de su propietario tendrán la consideración de vedados voluntarios y aquel habrá de señalarlos obligatoriamente en su perímetro exterior, en todos sus accesos y a lo largo de las carreteras.

A tenor de lo señalado en la Disposición Transitoria 7.ª de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos» de la anterior Ley mencionada, artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el padrón del catastro rústico de 2002, enviado a tal efecto por la Delegación de Hacienda), a los que por desconocido ignorado paradero no ha sido posible su notificación para la adecuación del coto de caza existente a la nueva legislación, a fin de presentar en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de sus derechos cinegéticos la correspondiente alegación mediante escrito dirigido al Presidente del Ayuntamiento. Entendiéndose en otro caso que prestan su conformidad a la inclusión de fincas rústicas de las que son propietarios o titulares en el coto de caza que se incluya.

En Castrillo de la Reina, a 5 de junio de 2003. — El Alcalde, Oscar Javier Vilda Rubio.

200305782/6030. — 430,92

* * *

<i>Titular catastral</i>	<i>Sup. Ha.</i>
Abad Abad, dos Hermanos	3,538
Abad Abad, Julia	815
Abad Abad, Teodoro	1,8743
Abad Abad, Teófila	5209
Abad Carretero, Matea	1,0914
Abad Cubillo, Félix	3000
Abad de María, Donato	351
Abad Elvira, Hilario	1029
Abad Elvira, M.ª Consolación	2,364
Abad Lucas, Hilario	522
Abad María, Dorotea	377
Abad Medel, Gerónimo	23
Abad Medel, Primo	1,849
Abad Medel, Teófila	1,7164
Abad Moral, Mercedes	1174
Abad Naina, Dorotea	4720

<i>Titular catastral</i>	<i>Sup. Ha.</i>	<i>Titular catastral</i>	<i>Sup. Ha.</i>
Abad Rubio, Juana	7927	Carretero Abad, Francisco	2140
Abad Salas, Cesáreo	1,7176	Carretero Balgañón, Evaristo	29
Abad Salas, Pedro	23	Carretero Contreras, Demetrio	1724
Abad Salas, Santiago	6699	Carretero Contreras, Petra	18
Abad Sancho, Felipe	5458	Carretero Contreras, Vicente	1171
Abad Santamaría, Catalina	7300	Carretero Díez, Luis	2,2563
Abad Santamaría, Otilia	1,1393	Carretero Elvira, María	1139
Abad Sanz, Anastasio	138	Carretero Ibáñez, Eugenia	147
Alcalde Díez, Felipa	687	Carretero Ibáñez, Lucio	1952
Alcalde Díez, José	2,9343	Carretero Medel, Angeles	898
Alonso Abad, Eusebio	2240	Carretero Medel, Esteban	4,2867
Alonso Olalla, Florencio	1961	Carretero Medel, Fausto	1240
Alonso Olalla, Lucinia	400	Carretero Melero, Benedicta	14
Andrés Lacalle, Vicente	1,032	Carretero Moral, Marcos	498
Andrés Vilda, Leonor	3119	Carretero Olalla, Miguel Antonio	4948
Arcellares Morzares, Gregorio	68	Carretero Rubio, M. ^a Luisa	7124
Arrandez de Pedro, Tomás	1160	Carretero Rubio, Miguel	1858
Arribas Barriuso, Jesús	245	Castrillo Cabezón, Damián	256
Arribas Cabezón, Amancio	971	Castrillo Cabezón, Guiliano	235
Arribas Castrillo, Atanasio	374	Castrillo García, Parisio	225
Arribas Castrillo, Estanislao	652	Castrillo Heras, Dionisio	220
Arribas Castrillo, Guillermo	973	Castrillo Marcos, Florencio	1083
Arribas Contreras, Pedro	584	Olalla Olalla, José Luis	440
Arroyo Salas, Juan	1,2241	Contreras Barriuso, Hnos.	1060
Arzobispado de Burgos	4048	Contreras Camarero, Atanasio	1441
Ayuso Munguía, Justo	5,8542	Contreras Camarero, Domingo	564
Ayuso Munguía, María	4,5325	Contreras Camarero, Jesús	680
Barriuso Contreras, Esteban	404	Contreras Camarero, Julia	3120
Barriuso Contreras, Pedro	234	Contreras Camarero, Lorenzo	1240
Barriuso Contreras, Victoriano	265	Contreras Camarero, Pedro	3118
Bascuñana Para, Marcela	9345	Contreras Camarero, Ramón	1830
Benito, Cayo	2334	Contreras Camarero, Servando	1044
Benito del Hoyo, Antonio	1518	Contreras Castrovido, Ramón	377
Benito Gómez, Narcisca	859	Contreras Cilla, Mercedes	901
Benito Herrera, Luis	4120	Contreras Santamaría, Julián	2,596
Benito Herrera, Paulino	2160	Crespo Esteban, Nazario	2306
Benito Salas, Justa	837	Crespo González, Joaquín	1910
Blanco Santamaría, José	1,2446	Crespo González, M. ^a del Carmen	2169
Bocija Medel, Mario	7837	Crespo Lucas, Filiberto	1,604
Cabezón Arribas, Frutos	4753	Crespo Manzanedo, Juan Jesús	6010
Cabezón Ballesteros, Benjamín	274	Crespo Salas, Juan	3145
Cabezón Contreras, Pilar	1125	Crespo Salas, Saturnino	2,598
Cabrerizo Lucas, Isidro	778	Cuadrado, Benito	1658
Cabrerizo Lucas, Pascuala	1,524	Cuadrado Serrano, Rufino	1800
Cabrerizo Lucas, Primitivo	522	Díez Behamod, Hnos.	2,252
Cabrerizo Lucas, Sebastián	9502	Díez de María, Fidela	1053
Cabrerizo Lucas, Silvino	1833	Díez de María, Leonor	1937
Cabrerizo Moral, Isidoro	6,2168	Díez de María, M. ^a de las Mercedes	2196
Cabrerizo Moral, Leoncio	578	Díez Elvira, Jesús	2,0442
Cabrerizo Moral, Primo	1594	Díez Elvira, Miguel	2,1311
Cabrerizo Rubio, Miguel	899	Díez González, Engracia	1,1537
Cabrerizo Sanz, Angel	3,496	Díez González, Juan	6883
Cámara Ríos, Daniel	5281	Díez Izquierdo, Angel	2737
Camarero Camarero, Bonifacio	5040	Díez Izquierdo, 2 Hnos.	6000
Camarero Camarero, Valentín	2577	Díez Izquierdo, Juan	498
Camarero Esteban, Cirilo	8828	Díez Izquierdo, Juana	1700
Camarero Gómez, Ezequiel	2720	Díez Lucas, Consuelo	1102
Camarero Herrera, Robustiano	4000	Díez Lucas, M. ^a Consuelo	344
Camarero Ibáñez, Francisca	2460	Díez Lucas, Manuel	642
Camarero Moreno, Emilio	950	Díez Lucas, Marina	1,4007
Carmona Díez, Donata	1,8467	Díez María, Carmen	1087
Carmona Díez, Elidia	571	Díez María, Victoria	279

<i>Titular catastral</i>	<i>Sup. Ha.</i>	<i>Titular catastral</i>	<i>Sup. Ha.</i>
Díez Medel, Estefanía	1,796	Gómez Esteban, Roselina	6440
Díez Moral, Isabel	22	Gómez Gutiérrez, Pablo	2691
Díez Moral, Mercedes	6,2838	Gómez Ibáñez, Matea	2824
Díez Moral, Primitivo	1921	Gómez Izquierdo, José	1123
Díez Moral, Santiago	4,5563	Gómez Izquierdo, Pedro Alejandro	8970
Díez Peñaranda, Balatasara	2,0952	Gómez Izquierdo, Rosario	855
Díez Peñaranda, Carmen	1,7764	Gómez Izquierdo, Vicente	4590
Díez Peñaranda, Damiana	2,0999	Gómez Medel, Juana	791
Díez Peñaranda, Francisca	1,544	Gómez Moral, Luisa	1127
Díez Santamaría, Donato	355	Gómez Olalla, Serafín	2980
Díez Santamaría, Pilar	1122	Gómez Olalla, Severina	1360
Díez Santamaría, Víctor	3740	Gómez Salas, Jesús	375
Díez Sanz, Esther	1,2043	Gómez Santamaría, Justa	2,564
Díez Sanz, M. ^a Luisa	973	González Abad, Francisco	1246
Díez Sanz, Rosario	2,5996	González Abad, Rosendo	5,3214
Díez Sanz, 7 Hnos.	4,092	González Abad, Sixto	3969
Diputación de Burgos	12,1762	González, Aureliano	3156
Dosantos Rubio, Melchora	1,1268	González Cabrejas, M. ^a Angeles	3000
Elvira Carretero, Apolonia	4,8103	González Díez, Pablo	9664
Elvira Carretero, Jesús	5,3961	González, Engracia	2625
Elvira Carretero, José Luis	1,2123	González Gómez, Fermina	3590
Elvira Contreras, Pedro	168	González Gómez, Hermegildo	3708
Elvira Elvira, Andrés	1780	González González, Esperanza	3645
Elvira Elvira, Filomena	1,6128	González Hontoria, Perpetua	1628
Elvira Elvira, Jesús	1200	González Izquierdo, Cándido	2045
Elvira Elvira, Julián	6640	González Lucas, Malaquías	331
Elvira Elvira, Maximino	1,4619	González Mazón, M. ^a Carmen	3,7347
Elvira Elvira, Natividad	1,2551	González Medel, M. ^a Soledad	2,7102
Elvira González, Lucio	2313	González Molinero, Angel	8240
Elvira Herrera, Dorotea	1662	González Molinero, Candelas	1320
Elvira Marijuán, Angel	1,267	González Moral, Antonia	1,2624
Elvira Rubio, Emiliana	280	González Moral, Valeriana	1,9399
Elvira Santamaría, Cayo	4,0015	González Salas, Domingo	1,0254
Elvira Sanz, Catalina	730	González Salas, Juana Elena	1,317
Elvira Sanz, Domingo	566	González Salas, M. ^a Anunciación	5517
Estado M. Fomento	278	González Salas, M. ^a Purificación	7075
Estado M. Agricultura y P. y A. ICONA	3382	González Salas, Sara	1,0091
Estado M. Fomento Renfe	24,2905	González Vilda, Ciriaca	1331
Estado M. Medio Ambiente	10,3635	Gutiérrez del Hoyo, Germán	4940
Esteban Esteban, Fausto	3520	Heras García, Crescencio	1360
Esteban Medel, Concepción	1968	Herrera del Pino, Luisa	1320
Esteban Medel, Victoriana	640	Herrera Giménez, Cándida	3520
Fraile Carrillo, María	1383	Herrera Giménez, Victoriano	1420
García Abad, Primitivo	1,524	Herrera Ibáñez, Miguel	4136
García Cabezón, Francisco	4762	Herrera Jiménez, Demetrio	7700
García Camarero, Santiago	1415	Herrera Llorente, Hnos.	1640
García Cilla, Mariano	331	Herrera Rojo, Eusebio	2600
García Eras, Victoriana	1140	Herrera Rojo, M. ^a Concepción	2600
García Medel, Blanca Esther	5330	Hontoria Niño, Fidel	3,4033
García Moncalvillo, M. ^a Angeles	9643	Hoyo Benito, Alejandro del	2748
García Rojo, Juan	849	Hoyo Benito, Avelina del	1442
García Santodomingo, Delfina	1,1819	Hoyo Benito, Benita del	2630
García Santodomingo, Severino	1,4533	Hoyo Carretero, Alfredo del	3077
García Sebastián, Serafín	89	Hoyo Gutiérrez, Francisco del	1878
García Terrazas, Clara	1820	Hoyo Gutiérrez, María del	2134
Giménez Olalla, Fortunato	2330	Hoyo Olalla, Felipe del	2114
Giménez Santamaría, Julia	3620	Hoyo Olalla, Gregorio del	3233
Gómez Abad, Sixto	3,1911	Hoyo Olalla, Juan del	8141
Gómez Antón, Valentín	3348	Hoyo Olalla, Pascual del	2604
Gómez Arriba, Anastasio	559	Huerta Cabezón, M. ^a Teresa	520
Gómez, Emilia	738	Huerta Cilla, Daniel	982
Gómez Esteban, Juan Mario	3190	Huerta Revilla, Felisa	1160

<i>Titular catastral</i>	<i>Sup. Ha.</i>	<i>Titular catastral</i>	<i>Sup. Ha.</i>
Huerta Revilla, Fidela	4140	Medel Sanz, Germana	9354
Ibáñez Rubio, Nicolás	1,026	Medel Sanz, Restituto	1,8342
Izquierdo Abad, Esther	1,1128	Medel, Víctor	77,05
Izquierdo Benito, M. ^a Rosario	2027	Miguel García, Inocencio	562
Izquierdo Díez, Rufina	3,5984	Miguel Miguel, Angelo	738
Izquierdo Elvira, Sabina	2412	Mínguez García, Inocencio	700
Izquierdo Elvira, Santiago	1066	Molinero Gómez, Aurea Pilar	12,1636
Izquierdo Gómez, Luis	1354	Molinero Heras, Pedro	2120
Izquierdo Gómez, Santiago	2892	Molinero Herrera, Isidra	2040
Izquierdo Izquierdo, Leoncio	798	Molinero Martínez, Saturnino	629
Izquierdo Izquierdo, Lucía	568	Molinero Rojo, Cándida	374
Izquierdo Moral, Benilde	7895	Moral Abad, Gregorio	1,2666
Izquierdo Moral, Elías	1,1876	Moral Abad, Mercedes	511
Izquierdo Moral, Emilia	7707	Moral Abad, Natividad	1,3782
Izquierdo Moral, Emiliano	2,8461	Moral Abad, Rufina	558
Izquierdo Moral, Eulogio	3,6057	Moral Alcalde, M. ^a Elena	3678
Izquierdo Moral, Francisco	4919	Moral Arroyo, Clemencia	9683
Izquierdo Moral, Lucas	7372	Moral Arroyo, Máxima	9,9869
Izquierdo Sanz, Domingo	2,2987	Moral Arroyo, Valentín	4376
Izquierdo Tapia, Esteban	3,7491	Moral Cabrerizo, Cecilia	953
Izquierdo Tapia, Juana	3750	Moral Cabrerizo, Gilberto	344
Izquierdo Tapia, Marcela	7351	Moral Cabrerizo, Hnos.	3,9384
Izquierdo Tapia, María	3400	Moral Cabrerizo, Paula	3125
Juan Antón, Juan de	5283	Moral Carretero, Dámaso	7174
Lorrente del Pino, Juan Antonio	3160	Moral Carretero, Donato	2187
Lorrente Elvira, Amador	5,8853	Moral Carretero, Marcos	6789
Lorrente Molinero, Aurea	5280	Moral Carretero, Mariano	1041
Lonrente Molinero, Sebastián	3940	Moral Carretero, Pedro	806
Lorilla Santamaría, Santiago	4120	Moral Díez, Juan Daniel	2,3209
Lucas Contreras, Filomena	6600	Moral Ibáñez, Hermenegilda	1058
Lucas Contreras, Gabriela	7700	Moral Ibáñez, Hilario	357
Lucas de María, Francisco	9900	Moral Izquierdo, Donato	699
Lucas González, Andrés	5963	Moral Lucas, Jesús	1385
Lucas Moral, Antonio	7157	Moral Medel, Constancia	2386
Lucas Moral, Pilar	9371	Moral Medel, Dionisia	1905
Lucas Sanz, Isabel	5986	Moral Medel, Elisa	1,3475
María Medel, Teresa	506	Moral Moral, Benita	1837
María Medel, Tomasa	4991	Moral Moral, Demetrio	499
María Salas, Juan de	837	Moral Moral, Lorena	8455
Martín Alonso, Vildal	1,304	Moral Salas, Daniel	7950
Martín Herrera, Domingo	3740	Moral Salas, Ignacia	5144
Martín Martín, Federico	5732	Moral Salas, Marceliana	2,2176
Martínez Bengoechea, Hnos.	3560	Moral Salas, Mariana	2566
Martínez Calvo, Luis	3440	Moral Salas, Narcisa	1272
Martínez Vicente, Hnos.	800	Moral Salas, Patrocinio	1,63
Medel Abad, Máxima	3611	Moral Salas, Paula	4360
Medel Abad, Simón	3402	Moral Santamaría, Alejandra	1,0837
Medel Díez, Fernando	4,7494	Moral Santamaría, Faustino	1,2962
Medel González, Francisco	4499	Moral Santamaría, Ignacio	1,183
Medel González, Bienvenido	1,36	Moral Santamaría, Isaías	1,6113
Medel González, Damiana	8600	Moral Santamaría, Juana	1,1717
Medel González, Domingo	3246	Moral Vilda, Lucinia	1,338
Medel González, Guadalupe	6343	Moral Arribas, Anacleto	264
Medel Izquierdo, Juan José	2710	Moreno Crespo, Sira	8653
Medel Izquierdo, Pedro	1434	Munguía Hernando, Gaudencio	5,62
Medel, Mariano	526	Muñoz Moral, Hnos.	5680
Medel Moral, Julián	2945	Niño Salas, Cándida	1,3832
Medel Perallón, Manuel	2341	Olalla Alonso, Agapito	705
Medel Salas, Marcelino	940	Olalla Alonso, Eugenio	929
Medel Salas, Purificación	5,3799	Olalla Alonso, Manuel	2320
Medel Sanz, Crescencio	730	Olalla, Cirilo	1240
Medel Sanz, Genoveva	11,28	Olalla de Juan, Valerio	3818

<i>Titular catastral</i>	<i>Sup. Ha.</i>
Olalla del Hoyo, Concepción	2639
Olalla del Hoyo, Teófilo	3641
Olalla Gómez, Crescencio	1604
Olalla Gutiérrez, Julián	5437
Olalla Lucas, Anastasia	2432
Olalla Olalla, Cesárea	1746
Olalla Olalla, Venancio	1915
Olalla Peña, Gregorio	6320
Olalla Rojo, Angel	599
Penche Gómez, M. ^a Carmen	1164
Pérez de Juan, Esteban	7960
Pineda Santamaría, Hnos.	1,044
Plaza Abad, M. ^a Consolación	7136
Porrás González, Hnos.	7372
Rey Abad, José	1200
Rey González, Pedro	3080
Rey Olalla, Pedro	3440
Rojo Esteban, Felipe	1080
Rojo Gómez, Modesta	720
Rojo Herrera, Trinidad	2960
Rojo Huerta, M. ^a Rosario	1721
Rojo Olalla, Eugenio	885
Rojo, Víctor	4008
Rubio Abad, Julio	5714
Rubio Abad, M. ^a Teresa	8723
Rubio Abad, Saturnino	1,4159
Rubio Cabrerizo, León	1,7825
Rubio Gómez, Eusebio	1327
Rubio Moral, Pedro	3,1847
Rubio Salas, Felicísima	7260
Salas Bascuñana, Juan Carlos	3,1352
Salas Cabrerizo, Basilia	2383
Salas Calvo, Faustino	8267
Salas Carretero, Baltasar	1510
Salas Esteban, Teófila	3,0888
Salas Gómez, Serafín	3281
Salas González, Andrea	1216
Salas González, Cándida	7948
Salas González, Florentina	5480
Salas González, Lorenzo	775
Salas González, Rosa	4809
Salas González, Víctor	6106
Salas Izquierdo, Isabel	838
Salas María, Miguela	7567
Salas María, Natalia	1,2416
Salas María, Saturnina	5903
Salas Medel, Juan	446
Salas Medel, María	2940
Salas Moral, Nicolás	1855
Salas Moral, Presentación	1018
Salas Salas, Benigna	1665
Salas Salas, Donato	1,186
Salas Salas, Elías	8760
Salas Salas, Moisés	1,0356
Salas Salas, Ramón	1,7891
Salas Santamaría, Francisco	9275
Salas Santamaría, Teodora	5553
Salas Sanz, Mariano	2656
Salas Sanz, Martina	763
Salas Vilda, Martina	1036
Salas González, Teodosia	1,0209
Santamaría Abad	2,89

<i>Titular catastral</i>	<i>Sup. Ha.</i>
Santamaría Abad, Pilar	464
Santamaría Barbero, M. ^a Angeles	2,5628
Santamaría Barbero, M. ^a Encarnación	1,0739
Santamaría Barbero, Serviliano	4150
Santamaría, Canuto	7384
Santamaría Carretero, Cándido	773
Santamaría Gómez, Jacinto	851
Santamaría Ibáñez, Aquilina	5740
Santamaría Ibáñez, Avelino	1943
Santamaría Ibáñez, Ginersio	8037
Santamaría Ibáñez, Rufino	477
Santamaría, Marcela	1589
Santamaría Medel, Emilio	4,9116
Santamaría Pascual, Emilio	1,2332
Santamaría, Ramón	2648
Santamaría, Rodrigo	1959
Santamaría Rubio, Calixto	2272
Santamaría Rubio, Mercedes	2261
Santamaría Salas, Alberto	1,822
Santamaría Salas, Benita	9400
Santamaría Sanz, Lucilo	3,9117
Santamaría Tapia, Victorino	3600
Sanz de Juan, Clotilde	3380
Sanz de Juan, Crescente	4939
Sanz de Juan, Silvia	2514
Sanz Izquierdo, Josefa	1454
Sanz Izquierdo, Vicente	3925
Sanz Juan, Lupicinia	2242
Sanz Medel, Inés	4,6934
Sanz Medel, Juan	1004
Sanz Medel, Julián	1,1977
Sanz Medel, Susana	1110
Sanz Molinero, Juan Benito	5345
Sanz Moral, Hnos.	3974
Sanz Sanz, Francisca	1,5749
Sanz Sanz, Mauro	1,5012
Serrano Benito, Martiniano	3688
Tapia Valgañón, Tomasa	1494
Tenazas Rojo, Manuel	4390
Valero	2548
Verde Gutiérrez, Claudia	1240
Verde Gutiérrez, José	4205
Vilda Briones, M. ^a Angeles	5000
Vilda Gutiérrez, Carmen	3520
Vilda Martín, Hnos.	3520
Vilda Salas, Juliana	4180
Vilda Santamaría, Jesús	3960
Vilda Santamaría, Pedro	2897
	<hr/>
	10.954,5768

Ayuntamiento de Itero del Castillo

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F. aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas por Decreto de fecha de 14 de junio de 2003, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a don José Angel Abad Hierro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Itero del Castillo, a 1 de julio de 2003. — El Alcalde, Alvaro Tapia Hierro.

Ayuntamiento de Zazuar

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	41.953,00
3.	Tasas y otros ingresos	35.800,00
4.	Transferencias corrientes	35.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.700,00
	Total	119.453,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	105.136,01
	Total operaciones de capital	105.136,01
	Total presupuesto de ingresos	224.589,01

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones de personal	34.100,00
2.	Gastos en bienes y servicios	53.100,00
3.	Gastos financieros	613,88
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
	Total	92.813,88
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	128.488,07
9.	Pasivos financieros	3.278,06
	Total operaciones de capital	131.775,13
	Total presupuesto de gastos	224.589,01

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario: Denominación del puesto, Secretaría Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Zazuar, a 23 de junio de 2003. — La Alcaldesa, M.^ª Belén Morán Frías.

200306073/6050. — 28,50

Esta Alcaldía con fecha de 23 de junio de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, ha dictado resolución en virtud de la cual efectúa nombramiento de primer Teniente de Alcalde a favor de doña Xenia Tomás Puerto y de segundo Teniente de Alcalde a favor de doña Sara Delgado Tojeira.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del citado texto legal.

Zazuar, a 25 de junio de 2003. — La Alcaldesa, M.^ª Belén Morán Frías.

200306074/6051. — 18,03

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F. aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas por Decreto de fecha de 19 de junio de 2003, he resuelto designar como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a don Bernardo Gómez Peña.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castellanos de Castro, a 3 de julio de 2003. — El Alcalde, José Luis Peña Villaverde.

200306077/6053. — 18,03

Ayuntamiento de Tamarón

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, esta Alcaldía ha tenido a bien tomar la resolución de nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a don José Luis Varas Carrera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del citado Real Decreto.

En Tamarón, a 3 de julio de 2003. — El Alcalde, Miguel Frías Santos.

200306061/6045. — 18,03

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003, resumido por capítulos, según se detalla a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	18.157,32
2.	Impuestos indirectos	314,41
3.	Tasas y otros ingresos	5.882,04
4.	Transferencias corrientes	18.324,03
5.	Ingresos patrimoniales	5.204,76
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	78.177,90
	Total ingresos	126.060,46

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	6.546,18
2.	Gastos en bienes corriente y servicios	22.235,80
4.	Transferencias corrientes	4.817,95
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	92.463,53
	Total gastos	126.060,46

Personal Funcionario: Secretario Interventor. Grupo: B. Agrupación con Valle de Valdelucio y Humada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar

desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Rebolledo de la Torre, a 3 de julio de 2003. — El Alcalde, Pablo Carazo Alonso.

200306081/6056. — 18,03

Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente R.O.F. aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 19 de junio de 2003, he resuelto designar como Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a doña Yolanda Alonso Reinosa, don Antonino Angel Calleja Alonso y don José Alberto Zorita Antón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castrillo Matajudíos, a 2 de julio de 2003. — El Alcalde, Anastasio Alonso Antón.

200306078/6054. — 18,03

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Rabanera del Pinar, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2003, el presupuesto general del ejercicio económico 2002 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 1 de abril de 2003; no habiéndose formulado reclamaciones alguna, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado a definitivo el presupuesto general de 2002, procediéndose a su publicación con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	14.420,00
2.	Impuestos indirectos	61,00
3.	Tasas y otros ingresos	13.659,73
4.	Transferencias corrientes	15.345,00
5.	Ingresos patrimoniales	130.617,00
7.	Transferencias de capital	93.796,50
Total ingresos		267.899,23

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	68.210,36
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	77.176,00
3.	Gastos financieros	1.800,00
4.	Transferencias corrientes	6.337,00
6.	Inversiones reales	114.375,87
Total gastos		267.899,23

En Rabanera del Pinar, a 25 de junio de 2003. — La Alcaldesa, María Jesús Sanz Elvira.

200306068/6047. — 19,38

Cuenta general de 2002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público, durante quince días a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente de cuenta general del ejercicio económico 2002, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Cuentas.

Las reclamaciones o alegaciones, en conformidad con la Ley, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, dirigidas al Pleno de la Corporación, en el plazo de quince días y ocho días más.

En Rabanera del Pinar, a 25 de junio de 2003. — La Alcaldesa, María Jesús Sanz Elvira.

200306069/6048. — 18,03

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Inspección

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos dos veces, la notificación individualizada de los actos por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, número 1, 1.ª planta, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Burgos, a 8 de julio de 2003. — El Inspector Jefe, Ricardo Sedano Martín.

200306297/6200. — 53,01

* * *

Concepto: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Asunto	Expte.
Barreñada González, María Jesús	13.101.255-H	Decreto 2/06/03	27/03
Barreñada González, María Jesús	13.101.255-H	Liq. 512.808/03	27/03
Castel López, Alberto	13.098.847-W	Decreto 02-06-03	185/02
Castel López, Alberto	13.098.847-W	Liq. 512.809/03	185/02
Río Río, Clementina	13.027.350	Decreto 2-06-03	183/02
Río Río, Clementina	13.027.350	Liq. 512.806/03	183/02
Ruiz Díez, María Teresa	10.772.037-X	Informe 26/05/03	120/03
Ruiz Díez, María Teresa	10.772.037-X	Acta P.P. 124/03	120/03
Zamora Zubía, Rubén	71.273.160-R	Decreto 2-06-03	134/02
Zamora Zubía, Rubén	71.273.160-R	Liq. 512.805/03	134/02

Concepto: Impuesto sobre actividades económicas:

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Asunto	Expte.
Promoc. Inmob. Triple M., S.A.	A-09208463	Acta P.P. 3213	412/02

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Socotex, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento bajo el expediente 649/03, licencia municipal de actividad para construcción de nave de transformación de madera, en polígono 9, parcelas 391, 392, 393, 394, 609 y 610.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública durante quince días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9 a 14 horas),

en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta localidad.

En Aranda de Duero, a 25 de junio de 2003. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200305975/6201. – 45,60

Ayuntamiento de Covarrubias

Obras de acondicionamiento de entorno y accesos al Consultorio, 2.ª fase

1. – *Entidad adjudicataria y datos para la obtención de información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
- c) Número de expediente: 03/03.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de acondicionamiento de entorno y accesos al Consultorio, 2.ª fase, de Covarrubias (Burgos).

- b) División por lotes y suertes: Se trata de una sola fase.
- c) Lugar de ejecución: Covarrubias (Burgos).
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de contratación:*

- a) Contratación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Setenta mil setecientos veintitrés euros con un céntimo de euro (70.723,01 euros).

5. – *Garantía provisional:* El 2% del tipo de licitación.

6. – *Obtención de la documentación:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).
- b) Domicilio: Plaza de doña Urraca, 1.
- c) Código Postal y localidad: 09346 - Covarrubias (Burgos).
- d) Teléfono: 947 40 64 87.
- e) Fax: 947 40 65 69.
- f) Fecha límite de obtención de documentos para la contratación: No se establece una fecha límite.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación: E-1.c; I-6.b y G-6.d.
- b) Solvencia económica, financiera y técnica: Este requisito se detalla en el artículo III.2.1. d).

8. – *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. – *Lugar de presentación:* Dependencias administrativas del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

- a) Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).
- b) Domicilio: Plaza de doña Urraca 1, 09346 - Covarrubias (Burgos).

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el momento en que se proceda a la contratación por el órgano competente y en todo caso, en el plazo de tres meses a contar desde el acto de apertura de las proposiciones.

d) Presentación de variantes: No se admiten variantes al Proyecto.

10. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Mesa de contratación.

b) Domicilio: Plaza de doña Urraca, 1.

c) Fecha: Al undécimo día siguiente a aquel en el que finalice el plazo para presentar ofertas.

d) Hora: A las 13,00 horas.

11. – *Gastos de anuncios e importe del precio por hoja para obtener fotocopias de los documentos relacionados con la contratación:* Correrán a cuenta del adjudicatario de las obras, el precio será de nueve céntimos de euro (0,09 euros).

En Covarrubias, a 3 de julio de 2003. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200305980/6202. – 136,80

Pavimentación de la Plaza de la Cebada y Travesía de Santo Tomás

1. – *Entidad adjudicataria y datos para la obtención de información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
- c) Número de expediente: 01/03.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de pavimentación de la Plaza de la Cebada y Travesía de Santo Tomás para la mejora del entorno urbano comercial de Covarrubias (Burgos).

- b) División por lotes y suertes: Se trata de una sola fase.
- c) Lugar de ejecución: Covarrubias (Burgos).
- d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de contratación:*

- a) Contratación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Ciento veinte ocho mil quinientos setenta y un euros con cuarenta y tres céntimos de euros (128.571,43 euros).

5. – *Garantía provisional:* El 2% del tipo de licitación.

6. – *Obtención de la documentación:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).
- b) Domicilio: Plaza de doña Urraca, 1.
- c) Código Postal y localidad: 09346 - Covarrubias (Burgos).
- d) Teléfono: 947 40 64 87.
- e) Fax: 947 40 65 69.

f) Fecha límite de obtención de documentos para la contratación: No se establece una fecha límite.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación: E-1.c; I-6.b y G-6.d.
- b) Solvencia económica, financiera y técnica: Este requisito se sustituye por la clasificación.

8. – *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. – *Lugar de presentación:* Dependencias administrativas del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

- a) Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).
- b) Domicilio: Plaza de doña Urraca 1, 09346 - Covarrubias (Burgos).

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el momento en que se proceda a la contra-

tación por el órgano-competente y en todo caso, en el plazo de tres meses a contar desde el acto de apertura de las proposiciones.

d) Presentación de variantes: No se admiten variantes al Proyecto.

10. – *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Mesa de contratación.

b) Domicilio: Plaza de doña Urraca, 1.

c) Fecha: Al undécimo día siguiente a aquel en el que finaliza el plazo para presentar ofertas.

d) Hora: A las 13,00 horas.

11. – *Gastos de anuncios e importe del precio por hoja para obtener fotocopias de los documentos relacionados con la contratación:* Correrán a cuenta del adjudicatario de las obras, el precio será de nueve céntimos de euro (0,09 euros).

En Covarrubias, a 3 de julio de 2003. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200305982/6203. – 136,80

Junta Vecinal de Covides de Mena

Reforma del abastecimiento de agua existente y construcción de depósito regulador en Covides de Mena, 2.ª fase B

Habiéndose observado error en el texto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, del día 24 de junio de 2003, en su punto 2.º, apartado b), el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2003, ha tomado los siguientes acuerdos:

1. Aplazar la licitación para acudir al indicado concurso.
2. Suspender el plazo anunciado para la recepción de ofertas.
3. Anular el pliego de condiciones aprobado con fecha 1 de junio de 2003 y anunciado en el indicado «Boletín Oficial» de la provincia.

4. Establecer un nuevo pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el contrato de obras de «Reforma del abastecimiento de agua existente y construcción de depósito regulador en Covides de Mena, 2.ª fase B, por el sistema de subasta abierta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123, del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 78/1986, de 18 de abril).

Lo que se expone al público, por plazo de ocho días, en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Junta Vecinal, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan manifestándose que, en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria.–

Resolución de la Junta Vecinal de Covides, Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la ejecución del contrato de obras «Reforma del abastecimiento de agua existente y construcción de depósito regulador en Covides de Mena», 2.ª fase B.

1. – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Covides de Mena.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: «Reforma del abastecimiento de agua existente y construcción de depósito regulador en Covides de Mena», 2.ª fase B.

b) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma y procedimiento: Subasta abierta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 95.218,40 euros.

5. – *Garantías:* Provisional, 1.904,36 euros.

6. – *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Junta Vecinal de Covides.

b) Domicilio: Covides.

c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09586.

d) Teléfonos: 689 04 06 15 - 659 58 85 33.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. – *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría C.

8. – *Presentación de ofertas/solicitudes.*

a) Fecha límite de presentación: Dentro del mayor de los siguientes plazos: Veintiséis días, contados como días naturales partiendo del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de 9 a 14. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Junta Vecinal de Covides, Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. – *Apertura de ofertas.*

a) Ayuntamiento del Valle de Mena.

b) Fecha: El décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12.

10. – *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Covides de Mena, a 3 de julio de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Nicolás Ortiz Revuelta.

200306123/6204. – 164,16

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por parte de este Ayuntamiento, en sesión del Pleno de fecha 8 de julio de 2003, se ha adoptado el acuerdo de la adjudicación del contrato de obra siguiente:

– *Entidad adjudicadora:* Excelentísimo Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

– *Objeto del contrato:* Obra de la 1.ª fase de Urbanización del Polígono Industrial «Hoja del Royal».

– *Tramitación:* Urgente.

– *Procedimiento:* Abierto.

– *Forma:* Subasta.

– *Presupuesto base de licitación:* 238.105,35 euros.

– *Fecha de adjudicación:* 8 de julio de 2003.

– *Contratista:* Técnicos Constructores de la Ribera, S.L.

– *Importe:* 238.010,10 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Arauzo de Miel, a 9 de julio de 2003. – El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200306258/6207. – 36,06